MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **075**/2.011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 116/11, N° 117/11 Y N°118/11 FIRMADO CON LAS EMPRESAS ELECTROPAR S.A., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" ID N° 213.754.-

Asunción, 31 de Agosto de 2011.

VISTO:

El Memorándum U.E.C. Nº 465 de fecha 18 de agosto de 2.011 de la Unidad de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa, en el cual solicitan aclaración en cuanto a la MARCA y PROCEDENCIA de los ítems *33, 37, 40, 60, 70 39, 48, 49, 50 y 24*; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Contratación Directa Nº 08/2011 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.y.F. Nº 62/2011.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del contratista, por la modificación a la Clausula 7, quedando invariable el monto original del mismo.

Que en la Adenda las partes acuerdan modificar la Clausula 10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS, considerando lo expuesto por la Unidad de Ejecución de Contratos exclusivamente en los referente a la MARCA y PROCEDENCIA de los ítems *33, 37, 40, 60, 70 39, 48, 49, 50 y 24*, en la forma planteada por el Departamento de Compras Menores.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 328 de fecha 30 de agosto de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la ADDENDA N° 1 a los Contratos Nº 116/11, Nº 117/11 y Nº 118 con la Firmas Electropar S.A., Distribuidora el Colegio S.A. y Compañía Comercial del Paraguay S.A. respectivamente.

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **075**/2.011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 116/11, N° 117/11 Y N°118/11 FIRMADO CON LAS EMPRESAS ELECTROPAR S.A., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. **EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" ID N° 213.754.-**

Artículo 2º. Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.